

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-023-2026 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, PARA LA CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UPS MODULAR, INCLUYENDO MANTENIMIENTO POR 3 AÑOS PARA LA SEDE CENTRAL.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), hoy diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente, presidente; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y de Cumplimiento, miembro; **José Alexander García de Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro.

El señor **Juan Francisco Mendoza**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2023, de fecha primero (1º) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) y el artículo 8 del Decreto núm. 419-23, del catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, el señor **Juan Francisco Mendoza Valdez** verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley núm. 47-05, de fecha veintitrés (23) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), sobre Contrataciones Públicas.

El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 47-25.

3. La solicitud de compras núm. 006801, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), realizada por la Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.
4. La solicitud de compras núm. 6801, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.
5. La certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por el Departamento Administrativo y Financiero,

mediante la cual se hace constar que, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

6. La convocatoria pública para la participación en el procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

7. El informe de estudios previos, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado los señores Danice María Inoa García, encargada de Unidad de Mantenimiento, Luis Enrique Redman Gabrie, especialista Gestión Energética y Electromecánica, Juana Elisa Toribio Ulloa, subdirectora de Gestión de Edificaciones, Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús, especialista de Presupuesto, Erika Rosario López, abogada senior del Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento.

8. Los términos de referencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado los señores Danice María Inoa García, encargada de Unidad de Mantenimiento, Luis Enrique Redman Gabrie, especialista Gestión Energética y Electromecánica, Juana Elisa Toribio Ulloa, subdirectora de Gestión de Edificaciones, Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús, especialista de Presupuesto, Erika Rosario López, abogada senior del Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento.

9. El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

CONSIDERANDO: Que mediante la plataforma Microsoft Dynamics, la División de Compras y Contrataciones recibió la solicitud de compra núm. 006801, de fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), realizada por la Subdirección de Gestión Edificaciones y Servicios, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

CONSIDERANDO: Que en fecha del tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la División de Compras y Contratación de la Superintendencia de Bancos emitió la solicitud de compra núm. 6801, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

CONSIDERANDO: Que para la misma fecha del tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, por parte del Departamento Administrativo y Financiero, por la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON SEIS CENTAVOS (DOP\$10,187,743.06)**, mediante la cual se hace constar que para contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que el referido pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, establece que el procedimiento estará conformado por tres (3) ítems. A saber:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Suministro de UPS modular de 100 Kva / 100 KW (pf:1). UPS trifásicos 3φ, modular, de alta eficiencia, 208 v. Incluye banco de baterías (litio) para una autonomía: 15 minutos mínimos @ (50% capacidad) y tarjeta de gestión de red con su sistema de gestión.	UD	1
2	Servicio técnico de ingeniería para la instalación y puesta en marcha del UPS modular de 100 Kva / 100 kW.	Ser.	1
3	Servicio de mantenimiento preventivo durante tres (3) años (cada 6 meses).	Ser.	1

CONSIDERANDO: Que el informe de estudios previos, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), correspondiente a la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, establece que: “El propósito de la presente convocatoria pública es contratar el servicio de suministro e instalación de un UPS modular de 100 kVA para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos. Podrán participar oferentes legalmente constituidos para operar en la República Dominicana que presenten las mejores condiciones técnicas y económicas.”

CONSIDERANDO: Que el referido informe continúa mencionando lo siguiente: “Ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa y la seguridad eléctrica de la institución, se presenta la necesidad de instalar un nuevo UPS de 100 kVA. El equipo actualmente en uso fue instalado en el año 2002, por lo cual ha superado su vida útil y se encuentra tecnológicamente desfasado, lo que incrementa el riesgo de fallas y afecta la confiabilidad del sistema. A fin de asegurar el funcionamiento óptimo de la infraestructura crítica, minimizar interrupciones y mantener un ambiente de trabajo adecuado tanto para los empleados como para los contribuyentes, se detallan a continuación las especificaciones técnicas del servicio requerido:

El alcance identificado para los fines se describe a continuación, de forma enunciativa:

1. **Suministro de UPS modular de 100 kVA / 100 kw (pf:1).** Ups trifásicos 3φ, modular, de alta eficiencia, 208 V. Incluye banco de baterías (litio) para una autonomía: 15 minutos min. @ (50% capacidad) y tarjeta de gestión de red.
2. **Servicio técnico de ingeniería** para la instalación y puesta en marcha del UPS modular de 100 kVA / 100 kw. Incluye:
 - Instalación de UPS Trifásico 100 kVA / 100 kW: Montaje del UPS trifásico y su banco de baterías, incluyendo pruebas funcionales y puesta en marcha.
 - Suministro e Instalación de By-pass Externo de Tres Breaker de 350A, 3PH, en gabinete metálico Nema 1, con sistema de enclavamiento (mecanismo de seguridad para evitar la conexión simultánea de ambas fuentes de energía). Habilitado con contactos auxiliar, para definir su estado en la UPS.
 - Suministro e instalación de supresor de picos para UPS trifásico de 100 kVA.
 - Incluye todas las instalaciones eléctricas requeridas de entrada y salida del UPS, a panel de carga existente (contemplar distancia aproximadamente de 30 pies). Materiales requeridos: Tuberías EMT, Couplings EMT, Conectores EMT, cableado THHN / AWG y misceláneos).
 - Servicio de logística y transporte a la Superintendencia de Bancos. ubicada en la (Av. México Núm. 52 esq. Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional).

- Desinstalación completa del UPS actual de 100 kVA (TOSHIBA), incluyendo el retiro del banco de baterías asociado, By-pass actual y canalización eléctrica correspondiente.
- Traslado del UPS a desinstalar desde la Sede Central (Av. México No. 52, esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo, DN) hasta el almacén SB (Calle Manuel M. Castillo No. 44, Gazcue, Santo Domingo, DN).

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE TRES AÑOS (CADA 6 MESES):

Las actividades principales para desarrollar incluyen, de forma enunciativa, más no limitativa lo siguiente:

- Chequeo y revisión de parámetros eléctricos y mecánicos.
- Mantenimiento y chequeo del banco de baterías.
- Revisión de cables y conexiones.
- Medición de voltaje y corriente de entrada/salida en cada fase.
- Aspiración de polvo, revisión y limpieza de filtros.
- Corrección de alertas.
- Actualización de Firmware (si aplica).
- Pruebas funcionales: Transferencia y autonomía.
- Reporte diagnóstico del servicio.

Tras validar los procesos con sus características y magnitudes, y considerando tres cotizaciones de diferentes oferentes en el mercado, se elaboró un análisis de referencia con valores promedio aproximados, que servirá como base para la presente contratación. Debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- Los costos han sido estimados en base a precios del mercado.
- Se consideran materiales de calidad y mano de obra calificada.
- Este análisis puede variar según condiciones específicas del lugar y disponibilidad de materiales.”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
1	Suministro e instalación de ups modular de 100 kVA / 100 kw (pf:1). Ups trifásicos 3φ, modular, de alta eficiencia, 208 v. Incluye banco de baterías (litio) para una autonomía: 15 minutos min. @ (50% capacidad), tarjeta de gestión de red. Y mant. Incluido durante 3 años (2 visitas al año).	1.00	\$ 9,700,341.04	\$ 10,675,145.08
PROMEDIO TOTAL				\$ 10,187,743.06

CONSIDERANDO: Que los términos de referencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, para la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado por los señores Danice María Inoa García, encargada de Unidad de Mantenimiento, Luis Enrique Redman Gabrie, especialista Gestión Energética y Electromecánica, Juana Elisa Toribio Ulloa, subdirectora de Gestión de Edificaciones, Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús, especialista de Presupuesto, Erika Rosario López, abogada senior del Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento, cumplen con todo lo requerido.

CONSIDERANDO: En cumplimiento con el artículo 90 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26 sobre la identificación de los candidatos para fungir como peritos, este Comité de Compras y Contrataciones junto con

el Departamento de Gestión Humana, han procedido en verificar el banco de peritos creado al efecto, escogiendo a los peritos contenidos en la parte decisoria del presente acto, por cumplir con el perfil necesario para la evaluación de ofertas presentadas en el marco del procedimiento núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de estudios previos, del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), para la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado los señores Danice María Inoa García, encargada de Unidad de Mantenimiento, Luis Enrique Redman Gabriele, especialista Gestión Energética y Electromecánica, Juana Elisa Toribio Ulloa, subdirectora de Gestión de Edificaciones, Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús, especialista de Presupuesto, Erika Rosario López, abogada senior del Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento.

SEGUNDO: APROBAR los términos de referencia del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) para la contratación de servicios para el suministro e instalación de UPS modular de 100 Kva para la Sede Central de la Superintendencia de Bancos, elaborado los señores Danice María Inoa García, encargada de Unidad de Mantenimiento, Luis Enrique Redman Gabriele, especialista Gestión Energética y Electromecánica, Juana Elisa Toribio Ulloa, subdirectora de Gestión de Edificaciones, Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús, especialista de Presupuesto, Erika Rosario López, abogada senior del Departamento Consultoría Jurídica y Cumplimiento.

TERCERO: APROBAR el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004, para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central.

CUARTO: APROBAR el uso del procedimiento de licitación pública para la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, con la nomenclatura núm. **SUPBANCO-CCC-LPN-2026-0004**, en virtud del artículo 95 de la Ley núm. 47-25.

QUINTO: DESIGNAR a los peritos **Danice María Inoa García**, encargada de Unidad de Mantenimiento, quien fungirá como perito coordinador, **Juana Elisa Toribio Ulloa**, subdirectora de Gestión de Edificaciones, **Luis Enrique Redman Gabriel**, especialista Gestión Energética y Electromecánica, **Rosmeiry Pamela Reyes de Jesús**, especialista de Presupuesto del Departamento Administrativo y Financiero, como perito financiero, y a **Erika**

Rosario, abogada senior de la Consultoría Jurídica y de Cumplimiento, como perito legal, para la evaluación de las ofertas, correspondiente a la contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de UPS modular, incluyendo mantenimiento por 3 Años para la Sede Central, en virtud del artículo 90 de la Ley núm. 47-25.

SEXTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 182 de la Ley núm. 47-25.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 p. m.), hoy diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza Valdez

Marcos Fernández Jiménez

Luz Argentina Marte Santana

José Alexander García de Peña

Melissa Morales Rodríguez

Gerente de la Superintendencia de Bancos

Director Administrativo y Financiero

Consultora Jurídica y de Cumplimiento

Director Planificación y Relaciones Interinstitucionales

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública